

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019 entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por la Sra. Ministra de Gobierno y Seguridad, Dra. Vanina Merlo, el Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Neuquén, representado en este acto por el Sr. Fiscal General, Dr. José Ignacio Gerez y el Gobierno de la Provincia de Tucumán, representado en este acto por el Ministro de Seguridad, Sr. Claudio Adolfo Maley y el Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Tucumán, representado en este acto por el Sr. Ministro Fiscal, Dr. Edmundo Jiménez, se conviene celebrar el presente convenio de colaboración destinado a dotar de un sistema informático a la Provincia de Tucumán sobre la base de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES.

Que uno de los objetivos primordiales del Gobierno de la Provincia del Neuquén es modernizar el sistema de atención al ciudadano facilitando todo tipo de trámites que el mismo deba realizar.

Que el Gobierno de la Provincia del Neuquén ha desarrollado, con la colaboración del Ministerio Público Fiscal de la Provincia, una aplicación y software que permite al personal policial informar a la fiscalía a través de dispositivos móviles, de los hechos delictivos de flagrancia que suceden a través de la aplicación "APP FLAGRANCIA".

Que la implementación de la aplicación "APP FLAGRANCIA" en formato digital permite lograr una rápida y efectiva respuesta a las denuncias frente a delitos flagrantes, admitiendo una mayor y más veloz respuesta por parte del Estado ante la ocurrencia de hechos delictivos.

Que la Provincia del Neuquén tiene entre otras finalidades propender al intercambio de experiencias entre todas las provincias.

Que tal intercambio implica la colaboración entre las provincias cuando alguna de ellas haya alcanzado u obtenido una práctica superadora.

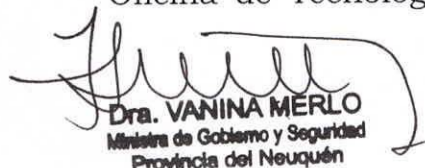
Que el sistema informático desarrollado por la Provincia del Neuquén, a través de la Oficina Provincial de Tecnología de la Información -OPTIC-, permitiría que otras provincias puedan utilizar la herramienta tecnológica y su experiencia práctica.

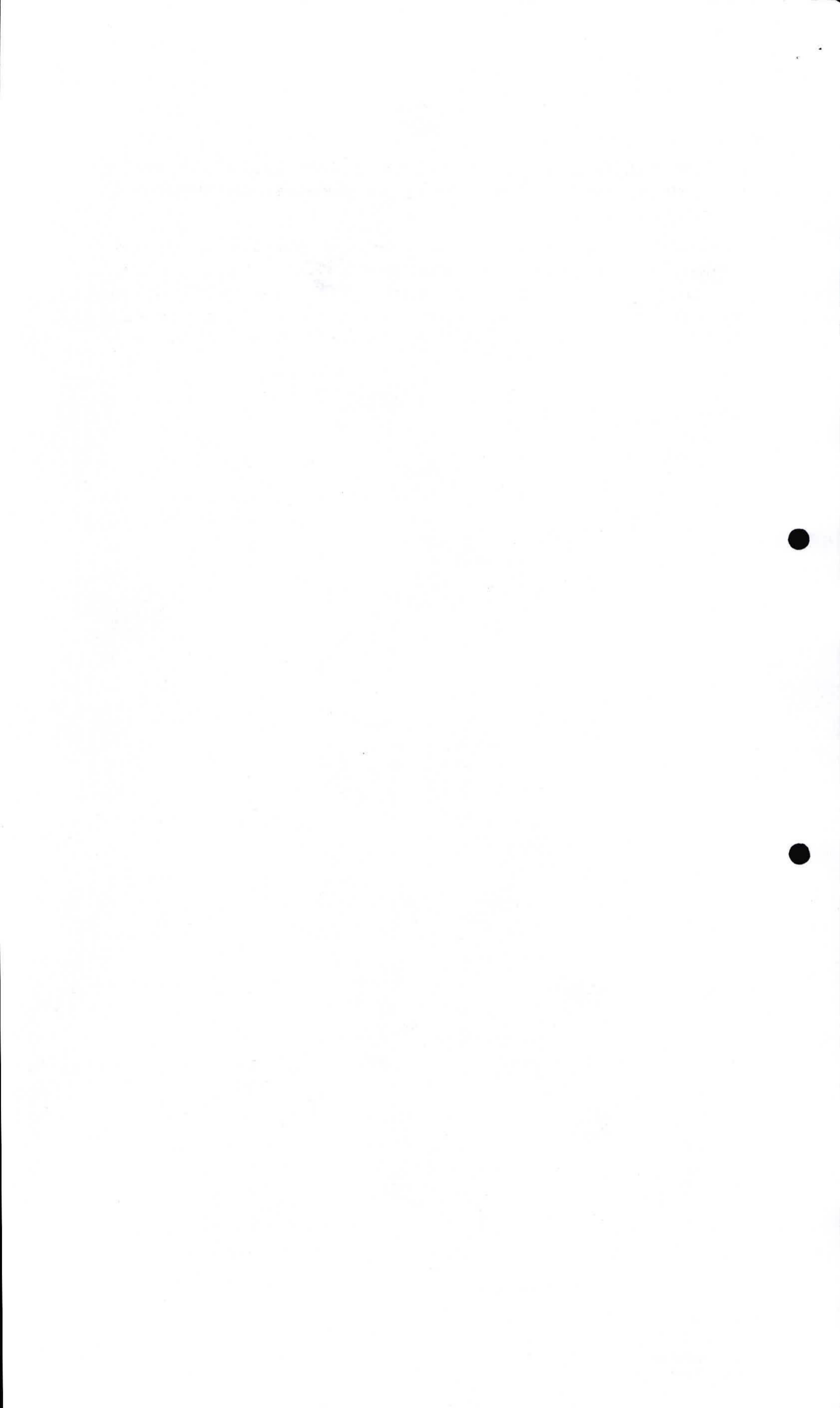
Que, en base a lo aquí expuesto, las provincias del Neuquén y de Tucumán acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN y MODERNIZACIÓN conforme a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La Provincia del Neuquén cede gratuitamente a la Provincia de Tucumán el servicio y la infraestructura tecnológica necesarias para el funcionamiento de la aplicación informática denominada "APP FLAGRANCIA".

SEGUNDA: La Provincia de Tucumán se compromete a utilizar dicho sistema solo en el ámbito del Estado Provincial, no pudiendo cederlo ni comercializarlo.

TERCERA: La Provincia de Tucumán podrá proponer modificaciones y mejoramientos al sistema debiendo poner a consideración y evaluación de la Oficina de Tecnología de la Información de la Provincia del Neuquén de los


Dra. VANINA MERLO
Ministra de Gobierno y Seguridad
Provincia del Neuquén



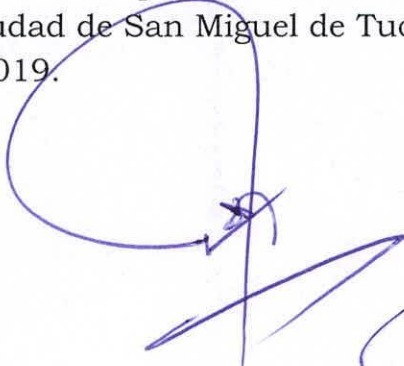
avances o modificaciones pretendidas al sistema "APP FLAGRANCIA" pudiendo esta última retransmitir las innovaciones producidas a las demás Provincias que hagan uso del presente sistema.

CUARTA: La Provincia del Neuquén, a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad y del Ministerio Público Fiscal, se compromete a brindar, en caso de ser solicitado, la capacitación, asesoramiento informático, logístico, administrativo y operacional a los fines de la correcta instalación y puesta en funcionamiento del sistema "APP FLAGRANCIA" en la Provincia de Tucumán.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2019.



Dra. VANINA MERLO
Ministra de Gobierno y Seguridad
Provincia del Neuquén



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
FISCAL GENERAL



Dr. EDMUNDO JESUS JIMENEZ
MINISTRO FISCAL
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

[Faint, illegible handwriting]

